ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2026001180

Fecha	2026-10-05	**Identificacion**	900949399
Tercero	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL SUR S.A.S		
Dirección	CC UNICENTRO LC 1002	**Telefono**	0
Detalle	FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACION Y ADECUACION DE ESPACIOS PARA LA PRESENTACION DELSERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE JUSTICIA SECCION MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.		
Contrato Entidad	402-2026		
Contrato Secop	CO1.PCCNTR.10028436		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2026000715	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000715	0.00
16.010	GOBIERNO	2026000715	0.00
16.010.2.3	Inversión	2026000715	0.00
16.010.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.002	R. PROPIOS Dotacion. mantenimiento. adecuacion y.o apoyo al funcionamiento de la casa de justicia	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.002.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.002.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.002.1.2.1.0.00.1.12	Justicia y del Derecho	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.002.1.2.1.0.00.1.12.1202	Promocion al acceso a la justicia	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.002.1.2.1.0.00.1.12.1202.001	Casas de Justicia en operacion		10,609,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
202600000017269	R. PROPIOS Dotacion. mantenimiento. adecuacion y.o apoyo al funcionamiento de la casa de justicia	0 - NO APLICA	10,609,000.00

	Inversión	2026000715	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000715	0.00
16.010	GOBIERNO	2026000715	0.00
16.010.2.3	Inversión	2026000715	0.00
16.010.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003	SGP L. INVERSION Dotacion. mantenimiento. adecuacion y.o apoyo al funcionamiento de la casa de justicia	2026000715	0.00

16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03.1	CON SITUACION DE FONDOS	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03.1.12	Justicia y del Derecho	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03.1.12.1202	Promocion al acceso a la justicia	2026000715	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03.1.12.1202.001	Casas de Justicia en operacion		19,907,985.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
202600000017269	SGP L. INVERSION Dotacion. mantenimiento. adecuacion y.o apoyo al funcionamiento de la casa de justicia	0 - NO APLICA	19,907,985.00

	Inversión	2026000717	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000717	0.00
16.010	GOBIERNO	2026000717	0.00
16.010.2.3	Inversión	2026000717	0.00
16.010.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003	SGP L. INVERSION Dotacion. mantenimiento. adecuacion y.o apoyo al funcionamiento de la casa de justicia	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03.1	CON SITUACION DE FONDOS	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03.1.12	Justicia y del Derecho	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03.1.12.1202	Promocion al acceso a la justicia	2026000717	0.00
16.010.2.3.2.02.02.005.003.1.2.4.3.03.1.12.1202.001	Casas de Justicia en operacion		17,132,145.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
202600000017268	SGP L. INVERSION Dotacion. mantenimiento. adecuacion y.o apoyo al funcionamiento de la casa de justicia	0 - NO APLICA	17,132,145.00

TOTAL 47,649,130.00

SON : CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE.

ANDERSON MUÑOZ BOLAÑOS
Elaboró

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 402-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-071-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO REP. LEGAL JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE JUSTICIA SECCIÓN – MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.
TIPO Y No CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 402-2026 PROCESO SECOP II No MIC-071-2026
CONTRATISTA	DH IMPORT GROOUP S.A.S. ZOMAC R/L YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C./ Nit No.	NIT No 900949399 C.C. No 1.006.846.273 DE PUERTO ASÍS (P)
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($47.649.130) MDA/CTE
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2026

En Puerto Asís Putumayo, a los ocho (08) días del mes de Octubre del 2026, se reunieron los suscritos a saber, el Dr. CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, y la señora YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.006.846.273 de Puerto Asís (P), Representante Legal de DH IMPORT GROOUP S.A.S. ZOMAC, en calidad de Contratista, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los requisitos para inicio de ejecución de actividades, Así;

- Expedición del registro presupuestal No 2026001180 del 05/10/2026.
- Garantías de cumplimiento No CCS-100052192 ANEXO 0 expedida Compañía Mundial de Seguros S.A., debidamente aprobadas el 08/10/2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C No 1.006.846.273 de Puerto Asís (P),
R/L DH IMPORT GROOUP S.A.S. ZOMAC
Contratista

Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

DH IMPORT GROOUP
Conectando Mercados, Importando Éxito

CUENTA DE COBRO PARA ANTICIPO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Nit 891200461
Calle 10 cra 19 Esquina
alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

Debe a:
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC
Nit. 900949399-1
Rep. Legal YULI MAYERLI MONTOYA
C.C. 1.006.846.273 Expedida en Puerto Asís
dhimpoortantgrooup@gmail.com

La suma de: **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($23.744.145) M/CTE**

Por concepto de: anticipo del 49.83% inicial, del contrato cuyo objeto es; "FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE JUSTICIA SECCIÓN – MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS", según número de **CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS No 402-2026 -PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-071-2026.**

Por favor solicito que el pago se realice el en la cuenta de ahorros numero 451-0000 5692 (anexo certificación bancaria).

Atentamente,

YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C. N°1.006.846.273 Exp Puerto Asis, Putumayo
DH Import Grooup SAS ZOMAC
Nit 900.949. 399-1
dhimpoortantgrooup@gmail.com

DH IMPORT GROOUP
Conectando Mercados, Importando Éxito

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS No 402-2026 - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-071-2026

Doctor
CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor del contrato

A continuación, YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.846.273 Expedida en Puerta Asís, en calidad de Representante Legal de DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC Nit. 900949399-1, pongo a su consideración el siguiente plan de inversión correspondiente al 49.83% del anticipo solicitado al CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS No 402-2026 -PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-071-2026, cuyo objeto es; "FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE JUSTICIA SECCIÓN – MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,00	DECAPADO Y RESANE DE LA SUPERFICIE, INCLUYE RETIRO DE RECUBRIMIENTOS EN CUALQUIER MATERIAL DE CARÁCTER ANTRÓPICO O DE ORIGEN NATURAL COMO MOHOS, HONGOS, OXIDOS, CLORUROS O SULFATOS, AL IGUAL QUE EL YESO, CEMENTO, ESTUCO PARA LOS RESANES NECESARIOS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	50,13	$ 38.909	$ 1.950.682
2,00	CORTE, DEMOLICION Y RESANE DE MURO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA DE DIMENSIONES 2X0.90 m, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1,00	$ 1.450.776	$ 1.450.776
3,00	RETIRO E REUBICACION DE PORTON METALICO	UND	1,00	$ 980.153	$ 980.153
4,00	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y DISPOSICION FINAL	M2	17,09	$ 36.588	$ 625.435

5,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE CON BASE EN RESINAS ACRÍLICAS	UND	1,00	$ 1.950.641	$ 1.950.641
6,00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANAL DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA 3 EN 1 LONGITUD APROXIMADA 5 M	UND	1,00	$ 370.725	$ 370.725
7,00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	M2	17,09	$ 53.279	$ 910.751
8,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO INTERIOR-EXTERIOR	M2	50,13	$ 36.910	$ 1.850.475
9,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA INTERIOR SUPER LAVABLE TIPO 1	M2	87,38	$ 18.313	$ 1.600.278
10,00	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 2X0.90 M, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 1.000.230	$ 1.000.230
SUBTOTAL					**$ 12.690.147**

COSTO DIRECTO OBRA		**$ 12.690.147**
30,00%	**ADMINISTRACIÓN**	$ 3.807.491
0,00%	**IMPREVISTOS**	$ 0
5,00%	**UTILIDADES**	$ 634.507
TOTAL, PROYECTO		**$ 17.132.145**

DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
SILLA ERGONOMICA OFICINA DAYZOK RECLINABLE GIRATORIA SERIE MONTERREY NEGRA	UNIDAD	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
ESCRITORIO MODULAR: PUESTOS DE TRABAJO TIPO ESCRITORIO MODULAR RECTO CON DIMENSIONES DE 1,50 X 0,60 METROS, FABRICADO EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA (MELAMINA O SIMILAR), CON	UNIDAD	2	$ 1.698.000,00	$ 3.396.000,00

ESTRUCTURA METÁLICA Y ARCHIVADOR INCORPORADO DE AL MENOS DOS CAJONES.		.		
SILLA OPERATIVA ERGONÓMICAS CON BASE DE CINCO RADIOS CON RUEDAS, TAPICERÍA EN MALLA DE ALTA RESISTENCIA Y ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 110 KG Y SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICO.	UNIDAD	2	$ 718.200,00	$ 1.436.400,00
BUZON DE SUGERENCIAS: MATERIAL: ACRÍLICO DE 3MM O 4MM (PARA VISIBILIDAD) O ACERO INOXIDABLE (PARA MAYOR SEGURIDAD). SEGURIDAD: CHAPA DE SEGURIDAD CON AL MENOS DOS LLAVES (UNA PARA EL RESPONSABLE DEL ÁREA Y OTRA PARA CONTROL INTERNO). -INSTALACIÓN: KIT DE ANCLAJE PARA PARED (PARA QUE NO SE LO LLEVEN). -IDENTIFICACIÓN: DEBE DECIR CLARAMENTE "BUZÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS" CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS.	UNIDAD	1	$ 264.600,00	$ 264.600
MESA CUADRADA DE 4 PUESTOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. ESPECIFICACIONES: ACABADO TIPO MADERA (WENGUE), DIMENSIONES APROXIMADAS 80X80 CM, CON TACÓN ANTIDESLIZANTE Y PROTECCIÓN UV (PARA EVITAR QUE EL COLOR SE DEGRADE CON LA LUZ DE LAS VENTANAS).	UNIDAD	1	$ 215.000,00	$ 215.000
VALOR PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO				**$ 23.744.145**

Se firma en Puerto Asís a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C. N°1.006.846.273 Exp Puerto Asis, Putumayo
DH Import Grooup SAS ZOMAC
Nit 900.949. 399-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260483397

(415)7707212489984(8020) 000014126048339 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 3 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CR 23 12 60 BRR SAN NICOLAS

42. Correo electrónico dhimpoortantgrooup@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 2 7 4 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 6 0 6 2 4	7 4 9 0	2 0 2 6 0 6 2 4	4 6 9 0	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2026-06-30 / 01:30:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA ORTIZ JOHN JAVIER
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 30-06-2026 01:30:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260483397

(415)7707212489984(8020) 000014126048339 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 3 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 1	1
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 3	2 0 1 6 0 3 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 1 1	2 0 2 2 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	5 7 9 6 4	2 1 9 8 6 1
78. Departamento	8 6	5 2
79. Ciudad/Municipio	4 6	2 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 3 1 1
81. Hasta	2 0 2 2 0 5 0 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 0	2 0 2 6 0 7 0 7		-
2	4 9	2 0 2 6 0 7 0 7		-
3	8 1	2 0 2 6 0 7 0 7		-
4	9 1	2 0 2 6 0 7 0 7		-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 30-06-2026 01:30:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260483397

(415)7707212489984(8020) 000014126048339 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 3 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 8 4 6 2 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	SOTELO	YULI	MAYERLI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900949399	1	DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PUERTO ASIS	BARRIO SAN NICOLAS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3114868074	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	45107958	9512534860	E	2026/10/23	2026/10/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006846273	MONTOYA YULI	X	X															230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF63	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600	
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$429,600	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900949399	1	DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PUERTO ASIS	BARRIO SAN NICOLAS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3114868074	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	45107958	9512534860	E	2026/10/23	2026/10/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0					$0	$70,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0					$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$429,600

2026/10/08 02:22 PM

Certificación Bancaria

Bancolombia

puerto asis, 6 de Octubre de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC identificado(a) con NIT No. 900949399 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	45100005692	2026/10/06	A ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS No 402-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-071-2026

Puerto Asís, 02 de octubre de 2026.

Señores
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC
R/L: Yuli Mayerli Montoya Sotelo
C.C. 1.006.846.273 de Puerto Asís, Putumayo
Dirección: CRA 23 N0 12 - 60 Barrio San Nicolas - Puerto Asís (Putumayo)
Email: dhimpoortantgrooup@gmail.com
Tel. 3142127454

Ref. Aceptación de oferta Proceso de Mínima cuantía No MIC- 071-2026

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;1)- Que la administración municipal de Puerto Asís, previamente realizo proceso de convocatoria-mediante el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-071 - 2026. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4)- Que de conformidad al numeral 7) artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "..La Oferta y su aceptación constituyen el contrato", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1: Objeto

EL CONTRATISTA se compromete a **"FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE JUSTICIA SECCIÓN – MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"**

Cláusula 2: Obligaciones del contratista.

En el desarrollo del contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

2.1. Obligaciones especificas

1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, diseños, planos y condiciones establecidas en los estudios previos, documentos del proceso y demás instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
2) Garantizar la correcta ejecución de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de Justicia, incluida la sección de Medicina Legal, respondiendo por atrasos, defectos, mala calidad o fallas en los bienes, equipos, instalaciones y actividades ejecutadas.
3) Suministrar bienes, equipos, mobiliario y materiales nuevos, de primera calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo las normas técnicas y de calidad aplicables.
4) Realizar el suministro, transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
5) Garantizar que los bienes, equipos, instalaciones, conexiones eléctricas, adecuaciones y demás actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad exigidas por la entidad y queden en correcto funcionamiento.
6) Reemplazar de manera inmediata, por su cuenta y riesgo, los bienes, equipos, materiales o elementos que presenten defectos, daños, fallas o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
7) Ejecutar las actividades conforme al cronograma aprobado y atender oportunamente las instrucciones, recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.
8) Mantener durante la ejecución contractual un canal permanente de comunicación con la entidad y garantizar capacidad de respuesta frente a situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.
9) Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, almacenamiento, instalación, herramientas, equipos, mano de obra, elementos de protección personal y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
10) Responder por la pérdida, daño o deterioro total o parcial de los bienes, equipos, materiales, instalaciones y demás elementos objeto del contrato hasta el recibo a satisfacción por parte de la entidad.
11) No modificar unilateralmente las especificaciones técnicas, diseños, cantidades, calidades o características de los bienes y actividades contratadas sin autorización previa y expresa de la supervisión del contrato.
12) Cumplir con las normas de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones técnicas aplicables durante la ejecución de las actividades.

13) Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades contratadas. El personal no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con el Municipio, siendo responsabilidad exclusiva del contratista las obligaciones derivadas de dichas vinculaciones.
14) Entregar los bienes, equipos, mobiliario y demás elementos instalados y en funcionamiento en las instalaciones de la Casa de Justicia, ubicada en el municipio de Puerto Asís, o en el lugar que indique la entidad dentro de las instalaciones institucionales.
15) Realizar la limpieza y retiro de residuos generados durante la ejecución de las actividades, dejando las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de orden y aseo.
16) Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento.
17) Constituir y mantener vigentes las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
18) Responder por el cumplimiento de los bienes, obras y servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
19) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
20) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís, obligándose el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato ni divulgar la información suministrada o los resultados de su trabajo, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
21) Permitir al supervisor asignado por la entidad realizar la inspección del contrato y ejecutar, a su costa, los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato, previa instrucción de la supervisión.
22) Responder ante las autoridades por los actos u omisiones que, en desarrollo del objeto contractual, causen perjuicio al Municipio de Puerto Asís o a terceros.
23) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas por la supervisión para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

2.2. Obligaciones generales:

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS No 402-2026

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS No 402-2026

Cláusula 3: Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de **UN (01) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmará una vez se expida el Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5: Valor y forma de pago.

5.1. VALOR DE CONTRATO

El contrato tiene un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($47.649.130).**, discriminado de la siguiente manera;

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	V/R UNT	V/R TOTAL
1	Computador todo en uno, ALL IN ONE. procesador: mínimo 8 núcleos y 12 hilos, frecuencia base ≥ 2.4 GHZ, arquitectura de 64 BITS, con rendimiento equivalente o superior a procesadores de gama media; almacenamiento: 512 GB SSD; memoria RAM: 8gb; sistema operativo: de 64 bits compatible con las aplicaciones institucionales de la entidad, tipo WINDOWS 11 profesional o equivalente en español, pantalla: FULL HD, teclado alfanumerico, puertos: HDMI, USB, ethernet.(dispositivos con implementación de licencias de herramientas ofimáticas. tipo office 365 licenciado y sistema operativo tipo WINDOWS 11 pro licenciado)	Unidad	*1*	$ 9.510.885,00	$9.510.885
2	impresora multifuncional láser monocromática de 40 ppm con red, wi-fi, dúplex, adf e incluye tóner de inicio original.	Unidad	*1*	$4.635.900,00	$4.635.900

3	Sistema de audio tipo cabina activa de 15 pulgadas y dos vías, diseñada para el fortalecimiento de la capacidad operativa y logística en eventos institucionales. El equipo deberá contar con una potencia de salida mínima de 150W RMS (500W Max) y una sensibilidad de 92dB, garantizando una respuesta de frecuencia entre 30Hz y 20KHz. El sistema debe integrar un módulo de reproducción multimedia compatible con formatos MP3, conectividad Bluetooth 5.0, puerto USB/SD y receptor de radio FM. Asimismo, se requiere que el equipo incluya entradas independientes para micrófono (1/4") y línea con controles de volumen, ecualización de frecuencias (agudos/graves) y salida de línea RCA. Para asegurar su funcionalidad inmediata, el suministro debe incorporar una base de soporte tipo trípode y un micrófono alámbrico, cumpliendo con estándares de alimentación eléctrica de 110-220V.	Unidad	*1*	$2.160.000,00	$2.160.000
4	Suministro e instalación Aire Acondicionado LG 12.000Btu Tipo Split Inverter 115V VV121C5 Blanco	Unidad	*1*	$4.600.000,00	$4.600.000
5	Silla Ergonomica Oficina Reclinable Giratoria Serie Monterrey Negra	Unidad	*1*	$1.300.000,00	$1.300.000
6	Escritorio Modular: Puestos de trabajo tipo escritorio modular recto con dimensiones de 1,50 x 0,60 metros, fabricado en material de alta resistencia (melamina o similar), con estructura metálica y archivador incorporado de al menos dos cajones.	Unidad	*2*	$1.698.000,00	$3.396.000
7	Silla Operativa ergonómicas con base de cinco radios con ruedas, tapicería en malla de alta resistencia y asiento en espuma de alta densidad, con capacidad de carga mínima de 110 kg y sistema de ajuste de altura neumático.	Unidad	*3*	$718.200,00	$2.154.600
8	Vitrina informativa (cartelera) de pared con seguridad-Marco y Estructura: Fabricada en madera maciza o laminada de alta densidad, con tratamiento antipolilla y acabados en barniz de alta resistencia o pintura institucional.- Puertas: Sistema de puertas batientes o correderas en vidrio templado de seguridad (mínimo 4mm a 5mm de espesor, Cerradura de cilindro integrada con juego de llaves para restringir el acceso y manipulación de la información publicada.-Dimensiones: Ancho aproximado de 200 cm y alto de 120 cm.-Instalación: Debe incluir kit de anclaje reforzado a pared para soportar el peso del vidrio y la estructura.	Unidad	*1*	$750.000,00	$750.000
9	Bancada (tándem) para sala de espera de cuatro (4) puestos:	Unidad	*1*	$1.530.000,00	$1.530.000

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS No 402-2026

10	Buzón de sugerencias :material: acrílico de 3mm o 4mm (para visibilidad) o acero inoxidable (para mayor seguridad).seguridad: chapa de seguridad con al menos dos llaves (una para el responsable del área y otra para control interno).-instalación: kit de anclaje para pared (para que no se lo lleven).-identificación: debe decir claramente "buzón de sugerencias, quejas y reclamos" con los logos institucionales de la alcaldía de puerto asís.	Unidad	*1*	$264.600,00	$264.600
11	Mesa cuadrada de 4 puestos en polipropileno de alta densidad. Especificaciones: Acabado tipo madera (Wengue), dimensiones aproximadas 80x80 cm, con tacón antideslizante y protección UV (para evitar que el color se degrade con la luz de las ventanas).	Unidad	*1*	$215.000,00	$215.000
				TOTAL	**$30.516.985**

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
1,00	DECAPADO Y RESANE DE LA SUPERFICIE , INCLUYE RETIRO DE RECUBRIMIENTOS EN CUALQUIER MATERIAL DE CARÁCTER ANTRÓPICO O DE ORIGEN NATURAL COMO MOHOS, HONGOS, OXIDOS, CLORUROS O SULFATOS, AL IGUAL QUE EL YESO ,CEMENTO, ESTUCO PARA LOS RESANES NECESARIOS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	50,13	$ 38.909	$ 1.950.682
2,00	CORTE , DEMOLICION Y RESANE DE MURO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA DE DIMENSIONES 2X0.90 m, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1,00	$ 1.450.776	$ 1.450.776
3,00	RETIRO E REUBICACION DE PORTON METALICO	UND	1,00	$ 980.153	$ 980.153
4,00	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y DISPOSICION FINAL	M2	17,09	$ 36.588	$ 625.435

5,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE CON BASE EN RESINAS ACRÍLICAS	UND	1,00	$ 1.950.641	$ 1.950.641
6,00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANAL DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA 3 EN 1 LONGITUD APROXIMADA 5 M	UND	1,00	$ 370.725	$ 370.725
7,00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	M2	17,09	$ 53.279	$ 910.751
8,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO INTERIOR-EXTERIOR	M2	50,13	$ 36.910	$ 1.850.475
9,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA INTERIOR SUPER LAVABLE TIPO 1	M2	87,38	$ 18.313	$ 1.600.278
10,00	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 2X0.90 M, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 1.000.230	$ 1.000.230
				SUBTOTAL	$ 12.690.147

COSTO DIRECTO OBRA		$ 12.690.147
30,00%	ADMINISTRACIÓN	$ 3.807.491
0,00%	IMPREVISTOS	$ 0
5,00%	UTILIDADES	$ 634.507
TOTAL PROYECTO		$ 17.132.145

5.2. FORMA DE PAGO

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato a manera de anticipo, previa legalización del contrato, firma del acta de inicio y presentación por parte del contratista y del supervisor los siguientes documentos en medio físico y magnético:

Por parte del contratista:

- Cuenta de cobro
- Plan de inversión de anticipo
- Registro Único Tributario – RUT
- Pólizas actualizadas y aprobadas

- Soporte de pago de planilla de seguridad social integral y parafiscales (CCF, SENA, ICBF, según aplique)
- Certificación bancaria
- Clausulado del contrato
- Paz y salvo municipal

Por parte del supervisor:

- Aval de pago de anticipo

Un segundo pago correspondiente al 50% final del valor del contrato previa presentación por parte del contratista y del supervisor los siguientes documentos en medio físico y magnético:

Por parte del contratista:

- Cuenta de cobro o factura comercial (Según aplique)
- Informe de Actividades con los debidos soportes de la ejecución de cada una de las actividades realizadas (Facturas, Cuentas de cobro acompañado de la fotocopia de cédula y Rut o cámara de comercio de quien subcontrato el servicio).
- Soporte de pago de planilla de seguridad social integral y parafiscales (CCF, SENA, ICBF, según aplique)
- Registro Único Tributario – RUT
- Paz y salvo municipal

Por parte del supervisor:

- Informe de supervisión
- Acta de cumplimiento
- Ingreso y egreso de almacén
- Acta de liquidación

Parágrafo 1 Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Parágrafo 2. En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado. La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte de la entidad.

Cláusula 6: Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. de CDP	**2026000715**	**F/Expedición**	**20-08-2026**	**Vigencia**	**31-08-2026**
				TOTAL	**$30.516.985**

No. de CDP	**2026000727**	**F/Expedición**	**20-08-2026**	**Vigencia**	**31-12-2026**
				TOTAL	**$17.132.145**

Cláusula 7: Cláusulas excepcionales al derecho común.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 8: Constitución de garantías

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo de duración del contrato y seis meses mas y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 100% del valor del anticipo del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo de duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de su expedición.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres años mas</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cláusula 9: Supervisión

El seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la jefe de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces

Cláusula 10: Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 11: Liquidación.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).**Parágrafo primero**: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo**: El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 12: Cesión

Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Cláusula 13: Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula14: Penal pecuniaria.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días

hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Cláusula15–Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C)

Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 16: Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión.

Cláusula 17: Naturaleza del contrato

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 18: Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato

Cláusula 19: Publicación del contrato

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 20: Notificaciones

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS No 402-2026

	C.C. 1.006.846.273 de Puerto Asís, Putumayo
Rep. Legal: Jorge Herlinto Garcia	Teléfono. 3142127454
Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina B/ Centro	**Dirección:** CRA 23 NO 12 - 60 Barrio San Nicolas - Puerto Asís (Putumayo)
Teléfono: (+57)84221640 ext. 114	**Email:** dhimpoortantgrooup@gmail.com

Clausula 21. Solución de controversias.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 22: Perfeccionamiento y ejecución del contrato

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos, estampillas y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de las partes en la plataforma SECOP II., tal y como lo dispone el art. 4 del Decreto 2360 de 2012.

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó.	*Marly Johana Torres Bermudes*	*Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal*	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

A V A L A:

El pago del anticipo presentado por **YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO,** identificada con C.C. **No 1.006.846.273** expedida en Puerto Asís (P), en calidad de Representante Legal de **DH IMPORT GROOUP S.A.S. ZOMAC** con **NIT: 900949399-1,** el cual corresponde a VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS **($23.744.145) MDA/CTE** equivalente al **49.83%** del anticipo acordado en la CLAUSULA 5. FORMA DE PAGO del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 402-2026,** derivado del proceso de Selección Mínima Cuantía **No MIC-071-2026**, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE JUSTICIA SECCIÓN – MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.**

Se firma en Puerto Asís – Putumayo, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R 379-26

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, el establecimiento **DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC** NIT: **900.949.399-1** Representación Legal de la señora **YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO** identificado (a) con **C.C. No. 1.006.846.273**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año **2025**

El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2026

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Aleigny Carolina Herrera Castillo Apoyo de Oficina de Bienes y Rentas Carolina H.	Yarlady Ramirez Meza Jefe de Bienes y Rentas (E) según decreto 195 de 10 septiembre de 2026	Jackelina Alvarez Apoyo a la gestión	José Fabian Flórez Hoyos Secretario De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas.